INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el Lic. Julio Giménez Jefe de Dpto. de Almacén, como también fue convocado el Universitario Gustavo Brozon Según Resol. Nº 504/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Útiles de Oficina.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 504/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez y al Universitario Gustavo Brozon.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Útiles de Oficina se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236708, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 115.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Melipo S.R.L., Librería Internacional S.A., Distribuidora O R S.R.L., Dalmi S.R.L., Papelera Guaira S.R.L.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha dieciocho de julio de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Útiles de Oficina, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que

presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas, siendo descalificadas las Empresas Golden Trade S.R.L. y Distrib. Maxi de Ramona M. Paredes por no presentar muestras según requisitos exigidos en la carta de invitación.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**112.087.150.-**
VENDORS S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**182.505.385.-**
DALMI S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**10.853.250.-**
NYP S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**6.431.300.-**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Papelera Guaira SRL	Vendors SA	Dalmi SRL	NYP SA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C	NC

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas.

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Item.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de adquisición de Útiles de Oficina, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Descalificación de los Ítems más bajos:

Ítems	
6, 8, 25, 26, 49, 52	Se toma la oferta de la Empresa Papelera Guaira S.R.L., la propuesta más baja no cumple con la Especificación Técnica solicitada.
28, 36, 37, 38, 39, 43, 50, 73, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 71, 72, 74, 76,	Se toma la oferta de la Empresa Vendors S.A., la propuesta más baja no cumple con la Especificación Técnica solicitada.

Se deja de adjudicar los Ítems 2, 69, 70, 75, 84 y 81, por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.
Se deja de adjudicar los Ítems 53, 54, 77 y 82, debido a que ningún oferente ha cotizado.

Los Ítems ofertados por un solo oferente: 35, 51, 56, 57, 58, 59, 64, 65 80 y 83, el Comité recomienda la adjudicación de los mismos por la urgencia de contar con dichos productos, debido a que la Institución está quedando sin stock.

Ítems que fueron disminuidos por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Items	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Disminuida**	**Cantidad Adjudicada**
1	10	2	8
3	10	2	8
4	10	2	8
5	10	2	8
6	50	25	25
7	300	17	283
8	50	20	30

9	5	1	4
10	5	1	4
11	100	50	50
12	100	40	60
13	20	5	15
15	20	10	10
16	20	10	10
17	5000	4000	1000
18	50	25	25
19	200	50	150
20	20	10	10
21	100	20	80
22	10	4	6
23	10	4	6
24	10	4	6
25	30	15	15
26	100	50	50
27	30	15	15
28	30	15	15
29	50	20	30
33	10	8	2
34	50	20	30
35	50	20	30
36	15	3	12
37	25	5	20
38	20	5	15
39	20	5	15
40	15	7	8
41	15	7	8
42	20	10	10
43	20	5	15
44	10	4	6
45	30	10	20
46	20	10	10
47	20	10	10
48	20	10	10
49	20	15	5
50	30	5	25
55	50	30	20
56	50	40	10
57	5	2	3
58	5	2	3
59	5	2	3
60	30	15	15
61	100	40	60
62	300	100	200
63	80	30	50
64	70	30	40
65	20	10	10
66	50	20	30
67	60	20	40
68	200	50	150
73	30	20	10
74	15	10	5
78	200	100	100
79	200	100	100
80	25	17	8

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Útiles de Oficina (P.A.C. Nº 00236708, Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Fuente de Financiamiento 30), en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes Empresas:

- La Empresa., Papelera Guaira S.R.L., los Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 78, 79, 80 y 83 que corresponde la suma de **Gs. 10.484.430.**
- La Empresa, Vendors S.A. los Ítems 11, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74 y 76 que corresponde la suma de **Gs. 102.470.930.**
- La Empresa, Dalmi S.R.L. los Ítems 7 y 14 que corresponde la suma de **Gs. 2.043.450.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén

Univ. Gustavo Brozon
Miembro